

### VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

## VISTO:

El Expediente Nº 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones Nº 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título "Técnico Superior en Administración Rural";

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: "Técnico Superior en Administración Rural", otorgado por el Instituto de Educación Superior Nº 29 "Galileo Galilei" de Rosario – Provincia de Santa Fe, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen Nº 61/22;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones  $N^{\circ}$  2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F Nº 4819

# EL VOCAL/ LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 3177-, el título "Técnico Superior en Administración Rural", otorgado por el Instituto de Educación Superior N° 29 "Galileo Galilei" de Rosario - Provincia de Santa Fe, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título "Técnico Superior en Administración Rural" –código 3177-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. —

RESOLUCIÓN Nº 2900

Mgter. Angélica PORTALES Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro



# ANEXO I-RESOLUCIÓN Nº 2900

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
	100 – SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
	101 – PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA
"TÉCNICO SUPERIOR	200 – PRECEPTOR SECUNDARIO
EN	909 - ADMINISTRACION (CENS)
ADMINISTRACIÓN"	1006 - INFORMATICA (PER. CS. SALUD/ PER. CS. ADMINISTRACION)
-CÓDIGO 3177-	